INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS. PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS ADSCRITOS DE LA D.T. DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN ALMERÍA.

EXPEDIENTE: AL/02/19-LIMPIEZA

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS ADSCRITOS DE LA D.T. DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN ALMERÍA.

CPV: 90911200-8 Servicio de limpieza de oficinas

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

La Secretaría General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, correspondiéndole además la competencia de la gestión de los Recursos Comunes de la Delegación Territorial, informa de la necesidad de realizar la "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS ADSCRITOS", de este órgano administrativo.

Vista la necesidad descrita, expuesta también en la memoria del expediente de contratación, se emite el siguiente informe:

Actualmente, esta Delegación Territorial **no dispone de personal propio suficiente, ni de los medios materiales adecuados** para la realización del objeto de este contrato y la Delegación no prevé que estos puestos puedan ser cubiertos en un futuro próximo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispone a publicar este informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de la Delegación Territorial.

El Delegado Territorial

Fdo.: Emilio Ortiz López.-

C/. Hermanos Machado, 4 – 2ª. 04071 ALMERÍA. Telf.: 902 113 000
Correo-e: dpal.ceice@juntadeandalucia.es